ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2024/889 *Delegación de competencias del Alcalde.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garciez ha dictado Decreto de fecha 26 de febrero de 2024 por el que se acuerda la sustitución de las funciones de Alcaldía de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el siguiente sentido:

Resuelvo

Primero. Nombrar a la 1ª Teniente de Alcalde, doña Isabel Troyano Carreras, como Alcaldesa en funciones para sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, debido a la baja por paternidad, en las condiciones establecidas en la normativa local aplicable.

Segundo. Desempeñará el cargo en régimen de dedicación exclusiva y percibirá, por consiguiente, las correspondientes retribuciones.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a la 1ª Teniente de Alcalde.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bedmar y Garcíez, 29 de febrero de 2024.- La Alcaldesa en funciones, ISABEL TROYANO CARRERAS.

cve: BOP-2024-889
Verificable en https://bop.dipujaen.es